



Confederación General del Trabajo

Sindicato Federal de Correos y Telégrafos

SÁBADO-SABADETE

*¿Reparte, corre y vete o.....
sin derechos por ser paquete?*

Con la justificación de la eliminación de conducciones; el sábado 3 de Julio, la Dirección Estatal de Correos comenzó una **campana para intentar modificar las condiciones de trabajo de los sábados** sin negociación alguna, contraviniendo con ello la regulación legal.

Se realiza en verano porque gran parte de la plantilla es eventual y debido a la precariedad, el personal es más "dócil" para aceptar órdenes, aunque sean contrarias a la normativa postal.

Se realiza sin aparente imposición: unas jefaturas sí otras no, en unas se da parte de quienes se niegan a repartir, en otras no; todo ello para que no se produzca una respuesta frontal de todo el colectivo.

Se realiza sin que ningún jefe haya dado órdenes por escrito para que un sábado sin conducción, y por lo tanto sin llegar correo se saque el pendiente de la semana. ¿Por qué?, porque no se atreven a poner por escrito que durante la semana se genera pendiente ya que eso supondría demostrar que se incumple el Servicio Postal Universal y la Ley (art. 17) durante el resto de la semana.

Se realiza con colaboracionismo de cientos de trabajadores que ante la opción que han dado algunos jefes: "Repartir y marchar en cuanto acabes o no repartir y cumplir el horario"; muchos "compañer@s" han optado por repartir e incumplir su jornada de trabajo, y asumir ya como hechos consumados una modificación de las condiciones de trabajo, no solo para el verano, sino como algo a continuar en el tiempo.



Desde CGT, animamos a todo el Colectivo a responder, ya que lo que ahora aceptemos, luego será norma.

Correos tiene claro que esta imposición no la puede aplicar de forma general, y de ahí que no se hayan atrevido a hacer pública ninguna Circular al respecto, por ello, también nosotr@s, l@s trabajador@s debemos responder con firmeza, pero con responsabilidad y os proponemos el siguiente criterio de actuación:

Si recibimos una orden verbal indicando que salgamos a repartir, debemos informar al jefe que dicha orden no se ajusta a la normativa y que por lo tanto solicitamos que nos la dé por escrito. En caso de que se niegue a hacerlo y si la efectúa verbalmente ante testigos, debemos cumplirla, para posteriormente cumplimentar unos modelos que os facilitamos desde CGT (en web o en tu sección sindical) para denunciar varias cuestiones al respecto de dicha orden.

El que salgamos a repartir el sábado, el personal que por turno le corresponde, va a suponer una **modificación colectiva de las condiciones de trabajo** y éstas sólo se pueden hacer si antes se ha producido un proceso de negociación con la parte sindical, cosa que no se ha producido y por lo tanto, no pueden obligarnos a hacerlo.

**NO PERMITAS QUE TE "ORDENEN" LAS CONDICIONES.
ACEPTARLAS SIGNIFICA SOMETERSE
APOYA A TUS COMPAÑER@S Y DENUNCIA LA IMPOSICIÓN**

CGT Sindicato Federal de Correos y Telégrafos

Vía de Dublín nº 7

28043 – MADRID

RICO: 23176, Teléfono 915963176 Tfno/Fax: 917211083

federal.cgtscorreos@cgt.es

www.cgt.es/correos

Si deseas recibir periódicamente: comunicados, información sobre concursos, pases a otros ministerios, ayudas de acción social, etc., apúntate en www.cgt.es/correos/lista.htm